



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS



JS POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10778

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$505,05.- (PESOS QUINIENTOS CINCO CON CINCO CENTAVOS) a favor del agente LEONIDAS NICOLAS RODA, legajo N° 20676/5, D.N.I. N° 11.696.770, en concepto de Retribuciones que no hacen al cargo y S.A.C. prop., del periodo Enero/08 a Julio/08.

J.1 - SJ.03 - U.EJ.06 – AC. C. 01

1.1.3	Ret. q/no hacen al cargo	\$	453,45
1.1.4	S. A. C.	\$	51,60
Total		\$	505,05

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican

Jubilación	\$	63,48	
Jub. s/ S. A. C.	\$	<u>7,22</u>	\$ 70,70.
I. O. M. A.	\$	21,77	
I. O. M. A. s/ S. A. C.	\$	<u>2,48</u>	\$ 24,25
Sind. Cta. Af.	\$	6,80	
Sind. s/ S. A. C.	\$	0,77	
Co-Seg	\$	13,60	
Co-Seg. s/ S. A. C.	\$	<u>1,55</u>	\$ 22,72

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1 I. P. S.	\$	60,61	
1.2.6.2 I. O. M. A.	\$	24,25	
1.2.6.3 CO-SEGURO	\$	5,05	
1.1.6.4 A. R. T.	\$	5,42	

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 505,05 y 211320000 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 95,33.-

Artículo-3º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



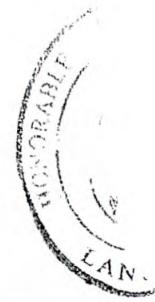
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2552
DE FECHA 17 DIC 2009

Registrada bajo el N° 10778



ALICIA B. STEPANOFF/MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO